



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**.

Que el 03 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**.

Que el 20 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, otorgando para tales efectos los días 21, 24 y 25 de abril de 2023.

Que el 27 de abril de 2023 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, en la cual se indica que:

Para la categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245, de las seis (6) propuestas inscritas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 2 - Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32, las tres (3) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67, de las seis (6) propuestas inscritas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80, de las once (11) propuestas inscritas, ocho (8) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103, de las tres (3) propuestas inscritas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119, las seis (6) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertos?*, de las condiciones de participación Banco de Expertos para el sector cultura. Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación *«El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso.»*.

Que mediante resolución No. 567 de mayo 09 de 2023 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Yhonathan Virgüez Rodríguez, Ferney Shambo González y Gabriel García Muñoz.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios para todas las categorías:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Selección del proyecto ganador*

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	0 a 40
Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	0 a 30
Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).  Tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las alianzas y articulaciones para su desarrollo</li> <li>Fuentes de financiación externas</li> <li>Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas)</li> <li>Estrategia de selección de los artistas (Democratización)</li> </ul>	0 a 30
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 24 de mayo de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

*Categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2059-006	AGRUPACIÓN	BOGOTARROS CREW	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	C.C. 1.010.220.740	GALERIA SANTAFE 3.0	84	\$ 180.000.000
2059-007	AGRUPACIÓN	COLECTIVO 4DIRECCIONES	DIANA MARÍA PATRICIA RICO MUÑOZ	C.C. 39.788.732	CARNAVAL LA CHICA	77	\$ 180.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Categoría 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2060-002	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PURA ESCRITURA	LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO	C.C. 1.070.007.025	PURA ESCRITURA 2023	86,3	\$ 180.000.000
2060-001	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	C.C. 1.024.507.511	COLOQUIO STENCILERO III VERSIÓN 2023 DEL SUR PARA EL MUNDO	84	\$ 180.000.000

*Categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2061-005	AGRUPACIÓN	ARTE AL PISO	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	C.C. 80.186.538	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	78	\$ 180.000.000
2061-004	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO	DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS	C.C. 80.100.046	SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL PASEO DEL COLOR	77,7	\$ 180.000.000

*Categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2062-012	AGRUPACIÓN	KAC (KIMERA ATTACK CREW)	JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA	C.C. 1.032.382.907	SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS	82,7	\$ 180.000.000
2062-014	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA TOMA VISUAL	ANGHELLO GIL MORENO	C.C. 1.033.745.819	QUINTA VERSIÓN FESTIVAL GRÁFICAS DEL SUR 2023	75,3	\$ 180.000.000

*Categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2063-002	AGRUPACIÓN	FESTIVAL PERIFERIA	JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ	C.C. 80.792.823	FESTIVAL PERIFERIA	84,7	\$ 180.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2064-006	AGRUPACIÓN	MEETING OF STYLES COLOMBIA	CAMILO ANDRÉS ROJAS GALINDO	C.C. 1.015.427.269	FESTIVAL DE ARTE URBANO MEETING OF STYLES COLOMBIA	86	\$ 180.000.000
2064-007	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ	DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO	C.C. 1.015.404.885	5TA VERSION MURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023	81,3	\$ 180.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	1212
<b>Objeto</b>	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
<b>Valor</b>	\$ 1.980.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F039 VA-Crédito
<b>Fecha</b>	ENERO 31 DE 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las condiciones generales de participación y constituir **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

En mérito de lo expuesto.





**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

*Categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2059-006	AGRUPACIÓN	BOGOTARROS CREW	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	C.C. 1.010.220.740	GALERIA SANTA FE 3.0	84	\$ 180.000.000
2059-007	AGRUPACIÓN	COLECTIVO 4DIRECCIONES	DIANA MARIA PATRICIA RICO MUÑOZ	C.C. 39.788.732	CARNAVAL LA CHICA	77	\$ 180.000.000

*Categoría 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2060-002	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PURA ESCRITURA	LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO	C.C. 1.070.007.025	PURA ESCRITURA 2023	86,3	\$ 180.000.000
2060-001	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	C.C. 1.024.507.511	COLOQUIO STENCILERO III VERSIÓN 2023 DEL SUR PARA EL MUNDO	84	\$ 180.000.000

*Categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2061-005	AGRUPACIÓN	ARTE AL PISO	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	C.C. 80.186.538	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	78	\$ 180.000.000
2061-004	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO	DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS	C.C. 80.100.046	SÉPTIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL PASEO DEL COLOR	77,7	\$ 180.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2062-012	AGRUPACIÓN	KAC (KIMERA ATTACK CREW)	JOHAN ANDRES DUARTE ARBOLEDA	C.C. 1.032.382.907	SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS	82,7	\$ 180.000.000
2062-014	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA TOMA VISUAL	ANGHELLO GIL MORENO	C.C. 1.033.745.819	QUINTA VERSIÓN FESTIVAL GRÁFICAS DEL SUR 2023	75,3	\$ 180.000.000

*Categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2063-002	AGRUPACIÓN	FESTIVAL PERIFERIA	JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ	C.C. 80.792.823	FESTIVAL PERIFERIA	84,7	\$ 180.000.000

*Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2064-006	AGRUPACIÓN	MEETING OF STYLES COLOMBIA	CAMILO ANDRES ROJAS GALINDO	C.C. 1.015.427.269	FESTIVAL DE ARTE URBANO MEETING OF STYLES COLOMBIA	86	\$ 180.000.000
2064-007	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ	DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO	C.C. 1.015.404.885	5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023	81,3	\$ 180.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2059-009	AGRUPACIÓN	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	C.C. 80.854.641	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO	75	Categoría 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

2060-003	AGRUPACIÓN	GRAFFITI AREA CENTRO	ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR	C.C. 1.015.422.290	GRAFFITOUR CENTRO	76,7	Categoría 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32
2061-007	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERÍA ART	HUMBER DANILO OCHOA	C.C. 80.095.786	REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL: CHAPINERO HIP HOP FEST VERSIÓN 2021	75,7	Categoría 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67
2062-007	AGRUPACIÓN	SLYKA GRAFITI	LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO	C.C. 1.010.218.206	MUJER Y GENERO FEST 3.0 GALERIA CARACAS	72	Categoría 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80
2063-001	AGRUPACIÓN	RE MAKIA	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	C.C. 1.016.059.741	HALL OF FLAMA – FESTIVAL DE ARTE URBANO DE BOGOTÁ III	74,7	Categoría 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103
2064-008	AGRUPACIÓN	SURVAMOS	WILSON FERNEY NIÑO VARGAS	C.C. 1.033.721.655	FESTIVAL MUSEO LIBRE VOL 11	80,3	Categoría 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

\*Adicionalmente a la documentación necesaria para la legalización los ganadores deberán entregar:

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (31 de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
**( 06-06-2023 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- agosto de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9)
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La agrupación ganadora deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
  - Cronograma de actividades ajustado, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el Idartes.
  - Presupuesto ajustado, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el Idartes.
  - Metodología del desarrollo del festival en el que se especifique la modalidad de ejecución de la propuesta; articulación de actores y comunidad; estrategia comunicativa; propuesta logística y de producción del festival.
  - Documento en Word, reseña de 400 palabras del festival, en donde especifique las versiones realizadas y redes sociales del festival.
2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:
- Informe final de ejecución de actividades, debidamente soportado, en el formato suministrado por Idartes para tal fin.
  - Reporte de gastos en el formato suministrado por Idartes para tal fin.
  - Listas de asistencia en formato suministrado por Idartes para tal fin.
  - Memoria audiovisual y registro fotográfico de todas las actividades realizadas en el marco del proyecto (en alta y baja resolución) relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y el formato de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.
  - Documento que dé cuenta del contexto, actores principales, aciertos y desaciertos en todo el desarrollo del festival.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las Condiciones generales de participación y constituir **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

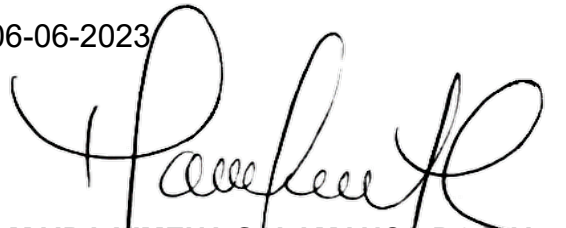
**RESOLUCIÓN No. 784**  
( 06-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 06-06-2023

  
**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Alvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No.111 ( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No.111 ( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.





**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.111**  
**( 07 - Febrero - 2023 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No.111**  
( 07 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

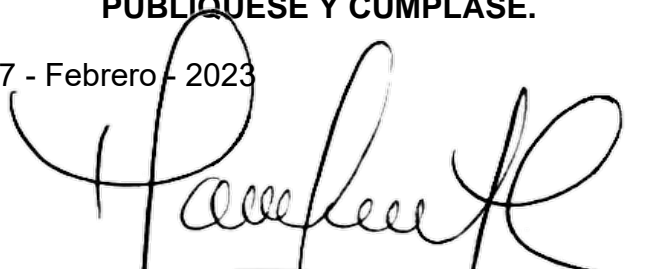
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023



~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias



## RESOLUCIÓN No 567

( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80*»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria ***BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80***.

Que el 02 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria ***BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80***, el cual está conformado por Maria Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza) , Maria Catalina Rodriguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Deysi Carolina Méndez Méndez(Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Yury Fernanda Blanco Ardila (Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN No 567

( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	29	1	93	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	C.C. 80.250.979	\$4.655.052
		29	2	93	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C. 19.497.257	\$4.655.052
		29	3	82	GABRIEL GARCIA MUÑOZ	C.C. 1.032.358.703	\$4.655.052

Que, a su vez, el numeral 5.6 *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	83	DAVID ALONSO BARON LOPEZ	C.C. 80.798.639

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

## RESOLUCIÓN No 567

( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2244
Objeto	RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
Valor	\$18.000.000
Rubro	02301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	OO232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	MARZO 29 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, suscrita el 02 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10,	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	29	1	93	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	C.C. 80.250.979	\$4.655.052
		29	2	93	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C. 19.497.257	\$4.655.052

## RESOLUCIÓN No 567

( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80»**

13, 14 Y CALLES 26 Y 80		29	3	82	GABRIEL GARCIA MUÑOZ	C.C. 1.032.358.703	\$4.655.052
----------------------------	--	----	---	----	----------------------	--------------------	-------------

**PARÁGRAFO 1:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	83	DAVID ALONSO BARON LOPEZ	C.C. 80.798.639

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2244 de marzo 29 de 2023.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**RESOLUCIÓN No 567**

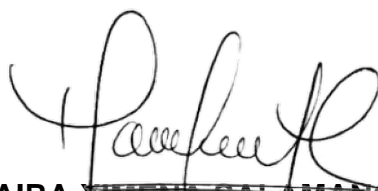
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80»**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 09 - Mayo - 2023



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias





## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	CC	80.250.979
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19.497.257
GABRIEL GARCIA MUÑOZ	CC	1.032.358.703

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	40
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	30
3	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización)	30
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	2059-006	Agrupación	BOGOTARROS CREW	CC 1.010.220.740	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	GALERIA SANTAFE 3.0	84.0
2	2059-007	Agrupación	COLECTIVO 4DIRECCIONES	CC 39.788.732	DIANA MARÍA PATRICIA RICO MUÑOZ	Carnaval La Chica	77.0
3	2059-009	Agrupación	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO	CC 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	Festival Internacional de Graffiti Tercer Mundo	75.0
4	2059-003	Agrupación	BOSA BOYS COLECTIVO	CC 80.831.418	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	FESTIVAL CORREDOR ARTISTICO EL PORVENIR 2.0 "Arte en el Metaverso"	73.3
5	2059-008	Agrupación	CASA CAPRINO	CC 1.013.631.473	ALEJANDRA HERMIONES STHIPHANY CABRA DONOSO	MAKING OF, FESTIVAL JUVENIL DE CORTOMETRAJE BOGO-ART- URBANO	61.3

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 1 - Festivales de arte urbano sobre la Carrera 7 entre calles 12 Sur y 245 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2059-006	Agrupación	BOGOTARROS CREW	CC 1.010.220.740	JUAN CAMILO RESTREPO ORTIZ	GALERIA SANTAFE 3.0	84.0	\$ 180.000.000
2059-007	Agrupación	COLECTIVO 4DIRECCIONES	CC 39.788.732	DIANA MARÍA PATRICIA RICO MUÑOZ	Carnaval La Chica	77.0	\$ 180.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2059-009	Agrupación	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GRAFFITI TERCER MUNDO	CC 80.854.641	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	Festival Internacional de Graffiti Tercer Mundo	75.0

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

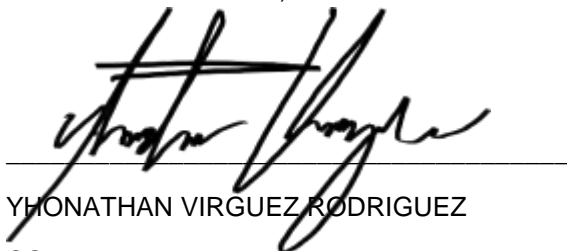
### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

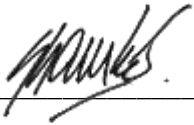
Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	CC	80.250.979
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19.497.257
GABRIEL GARCIA MUÑOZ	CC	1.032.358.703

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	40
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	30
3	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización)	30
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	2060-002	Agrupación	COLECTIVO PURA ESCRITURA	CC 1.070.007.025	LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO	Pura Escritura 2023	86.3	Grupo 1
2	2060-001	Agrupación	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	CC 1.024.507.511	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	Coloquio Stencilero III Versión 2023 del sur para el mundo	84.0	Grupo 1
3	2060-003	Agrupación	GRAFFITI AREA CENTRO	CC 1.015.422.290	ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR	Graffitour Centro	76.7	Grupo 1

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 2 – Festivales de arte urbano Carrera 10 entre calles 36 sur y 32 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2060-002	Agrupación	COLECTIVO PURA ESCRITURA	CC 1.070.007.025	LAURA CRISTINA GOMEZ CHAVARRO	Pura Escritura 2023	86.3	\$ 180.000.000
2060-001	Agrupación	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	CC 1.024.507.511	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	Coloquio Stencilero III Versión 2023 del sur para el mundo	84.0	\$ 180.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2060-003	Agrupación	GRAFFITI AREA CENTRO	CC 1.015.422.290	ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR	Graffitour Centro	76.7



## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCÍA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	CC	80.250.979
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19.497.257
GABRIEL GARCIA MUÑOZ	CC	1.032.358.703

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67 del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	40
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	30
3	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización)	30
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	2061-005	Agrupación	ARTE AL PISO	CC 80.186.538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	78.0
2	2061-004	Agrupación	MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO	CC 80.100.046	DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS	séptima versión del festival paseo del color	77.7
3	2061-007	Agrupación	CASA CULTURAL GALERÍA ART	CC 80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL: CHAPINERO HIP HOP FEST VERSIÓN 2021	75.7
4	2061-006	Agrupación	NAKUMA CULTURA CREATIVA	CC 79.724.523	DANIEL ERASO RICAURTE	Techotiva - BaKaTag 2023	74.0
5	2061-003	Agrupación	ELEMENTAL ART COLOMBIA	CC 1.016.110.222	ELIANA XIMENA CARDOZO PIÑEROS	Festival Resistencia 2023	63.7

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 3 - Festivales de arte urbano Carrera 13 entre calles 13 y 67 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2061-005	Agrupación	ARTE AL PISO	CC 80.186.538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	78.0	\$ 180.000.000
2061-004	Agrupación	MESA LOCAL DE GRAFFITI CHAPINERO	CC 80.100.046	DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS	séptima versión del festival paseo del color	77.7	\$ 180.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2061-007	Agrupación	CASA CULTURAL GALERÍA ART	CC 80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL: CHAPINERO HIP HOP FEST VERSIÓN 2021	75.7

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

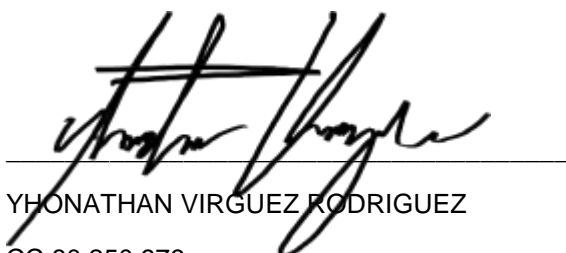
### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979





---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCÍA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	CC	80.250.979
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19.497.257
GABRIEL GARCIA MUÑOZ	CC	1.032.358.703

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	40
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	30
3	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización)	30
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	2062-012	Agrupación	KAC (KIMERA ATTACK CREW)	CC 1.032.382.907	JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA	SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS	82.7
2	2062-014	Agrupación	COLECTIVO LA TOMA VISUAL	CC 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	Quinta versión Festival Gráficas del Sur 2023	75.3
3	2062-007	Agrupación	SLYKA GRAFITI	CC 1.010.218.206	LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO	MUJER Y GENERO FEST 3.0 GALERIA CARACAS	72.0
4	2062-006	Agrupación	BEST WRITERS	CC 80.073.242	ALFONSO DURAN MALAGON	CANVAS SESSIONS MAB 203	70.3
5	2062-008	Agrupación	LOS FLAKOS 91	CC 1.030.596.397	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 7 EDICION	65.0
6	2062-009	Agrupación	LIBERTADORES TBM CLAN	CC 1.023.900.380	ESTEBAN ALBARRACÍN ARÉVALO	FESTIVAL LO MAS NETO EN SU X VERSION	63.0
7	2062-013	Agrupación	EL MERO RAYE	CC 80.129.641	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	Festival Dimensión Sur Lab	63.0
8	2062-005	Agrupación	CIRCUITO GRAFFITI	CC 1.018.487.780	DIEGO NICOLAS BEJARANO DIAZ	Circuito de Graffiti Bogotá	59.7

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 4 - Festivales de arte urbano Carrera 14 o Avenida Caracas entre calles 36 Sur y 80 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2062-012	Agrupación	KAC (KIMERA ATTACK CREW)	CC 1.032.382.907	JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA	SUR-FEST SPRAY LATINO COLOMBIA 10 AÑOS	82.7	\$ 180.000.000
2062-014	Agrupación	COLECTIVO LA TOMA VISUAL	CC 1.033.745.819	ANGHELLO GIL MORENO	Quinta versión Festival Gráficas del Sur 2023	75.3	\$ 180.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2062-007	Agrupación	SLYKA GRAFITI	CC 1.010.218.206	LUISA FERNANDA GIRALDO CHAVARRO	MUJER Y GENERO FEST 3.0 GALERIA CARACAS	72.0

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

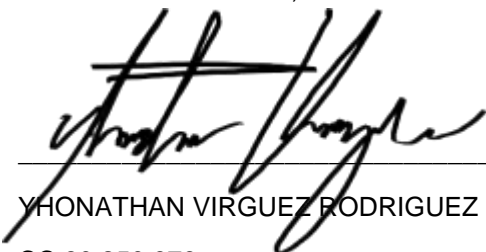
### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

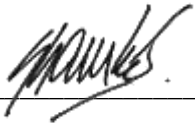
Para constancia firman,



---

YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



---

GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703





## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19.497.257
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	CC	80.250.979
GABRIEL GARCIA MUÑOZ	CC	1.032.358.703

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103 del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	40
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	30
3	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas) , Estrategia de selección de los artistas (Democratización)	30
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	2063-002	Agrupación	FESTIVAL PERIFERIA	CC 80.792.823	JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ	FESTIVAL PERIFERIA	84.7	Grupo 1
2	2063-001	Agrupación	RE MAKIA	CC 1.016.059.741	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Hall of Flama – Festival de arte urbano de Bogotá III	74.7	Grupo 1

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 5 - Festival de arte urbano Calle 26 entre carreras 3 y 103 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2063-002	Agrupación	FESTIVAL PERIFERIA	CC 80.792.823	JORGE ARMANDO REINA LÓPEZ	FESTIVAL PERIFERIA	84.7	\$ 180.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2063-001	Agrupación	RE MAKIA	CC 1.016.059.741	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Hall of Flama – Festival de arte urbano de Bogotá III	74.7

### QUINTO. Observaciones del jurado

**Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

**Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

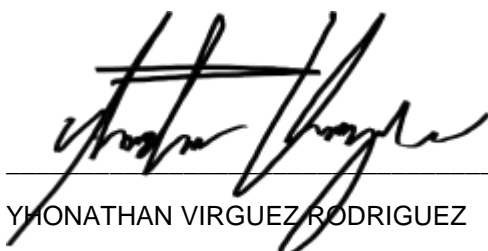
Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257



YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119.

#### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-24 08:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
GABRIEL GARCIA MUÑOZ	CC	1.032.358.703
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	CC	80.250.979
FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ	CC	19.497.257

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119. del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades del proyecto que presenta).	40
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	30
3	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo, Fuentes de financiación externas, Tipo de soporte de los festivales (Notas en diarios, Piezas comunicativas), Estrategia de selección de los artistas (Democratización)	30
	Total	100



### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	2064-006	Agrupación	MEETING OF STYLES COLOMBIA	CC 1.015.427.269	CAMILO ANDRÉS ROJAS GALINDO	Festival de Arte Urbano Meeting Of Styles Colombia	86.0
2	2064-007	Agrupación	MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ	CC 1.015.404.885	DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO	5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023	81.3
3	2064-008	Agrupación	SURVAMOS	CC 1.033.721.655	WILSON FERNEY NIÑO VARGAS	Festival museo libre vol 11	80.3
4	2064-002	Agrupación	APADRINA UN NIÑO	CC 1.000.239.678	JUANA VALENTINA ZAMORA DIAZ	Festival Apadrina un Niño Mediante el Arte 2023	74.7
5	2064-003	Agrupación	PIGMENTOU	CC 1.015.445.855	ÁNGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	City Graff Meeting	72.3
6	2064-004	Agrupación	EQUIPO PONZOÑA	CC 1.015.464.951	SANTIAGO CARRILLO ROZO	FESTIVAL PONZOÑA GALERIA	65.0

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80 - CATEGORÍA 6 - Festivales de arte urbano Calle 80 entre carreras 14 o Avenida Caracas y 119. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2064-006	Agrupación	MEETING OF STYLES COLOMBIA	CC 1.015.427.269	CAMILO ANDRÉS ROJAS GALINDO	Festival de Arte Urbano Meeting Of Styles Colombia	86.0	\$ 180.000.000
2064-007	Agrupación	MESA LOCAL DE GRAFFITI DE ENGATIVÁ	CC 1.015.404.885	DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO	5TA VERSIONMURO DE LA FAMA INTERNACIONAL 2023	81.3	\$ 180.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2064-008	Agrupación	SURVAMOS	CC 1.033.721.655	WILSON FERNEY NIÑO VARGAS	Festival museo libre vol 11	80.3

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Las propuestas seleccionadas como ganadoras responden plenamente a las solicitudes de la convocatoria y a la filosofía de IDARTES en cuanto a la democratización del Arte y de los recursos públicos, haciendo partícipe a la comunidad del sector, involucrándola en diversas actividades que permiten el acercamiento al Arte Urbano en procura de un mejor y estético espacio vital.

En cuanto a los participantes, tener en cuenta que es importante cualificar la redacción de las propuestas y responder los ITEMS de forma clara, sencilla y puntual. De esta manera la labor de los Jurados será más efectiva y determinante.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

De acuerdo con los cronogramas presentados por las agrupaciones y los presupuestos establecidos en los documentos, se espera que el manejo y distribución de los recursos se haga de forma transparente y se reconozca la labor artística de los participantes. Se sugiere llevar un control minucioso y con soportes de los dineros. Pagar honorarios dignos y justos tanto al equipo de trabajo, como a los artistas que participen en los festivales y que estos coincidan en la realidad con lo que se plasma en la propuesta.

Se recomienda revisar detalladamente las observaciones realizadas en las planillas de evaluación de jurados, vincular los colegios distritales y universidades a los festivales desde las muestras artísticas y desde el festival. Tener en cuenta que la comunidad es un integrante y participante activo no un objeto del cual se instrumentaliza para fines del colectivo artístico o se realiza un extractivismo cultural con el fin de promover una práctica artística, los resguardos, cabildos o casas de pensamiento legales, juntas de acción comunal entre otras organizaciones sociales. debe ser parte de la organización y participante del festival con el fin de generar una economía cultural dinámica, así mismo, se debe cuidar de la participación de las minorías étnicas y de género como elemento vinculante de las convocatorias y cuotas de género de participación.

Se recomienda la vinculación de las plazas de mercado para los refrigerios y el comercio para productos generales donde se va a realizar el festival. Incluir o mejorar los rubros destinados a comunicación, muy pocas agrupaciones reservaron partidas presupuestales para cuñas radiales, comerciales en TV pública, privada o comunitaria, pautas internet: redes y plataformas sociales alianzas con emisoras comunitarias, etc., lo anterior teniendo en cuenta que, si no existe una buena comunicación del proyecto y lo que esto busca podría llevar al fracaso a varios proyectos. Se recomienda realizar un buen apadrinamiento a artistas emergentes. La mayoría de las agrupaciones fue muy limitada en exponer la manera en que integrara a estos futuros talentos.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Seguir con ella en futuras vigencias, esperamos sea de gran impacto en la capital colombiana. Es necesario establecer claramente los requisitos y limitantes legales de participación para no incurrir en tropiezos de orden legal, es recomendable establecer vínculos de contratación y participación de la propuesta con la población vulnerable, minorías étnicas y de género de la zona donde se va a realizar el proyecto, debería tener un porcentaje, entre el 25% a 40% de la propuesta.

La convocatoria debería implementarse en todas las localidades de la ciudad es conocido los procesos de gentrificación y periferia de las ciudades que excluyen de actividades artísticas por la misma dinámica de la ciudad, si se habla de la ciudad como un museo abierto esta debería implementarse en toda la ciudad de Bogotá en sus 20 localidades.

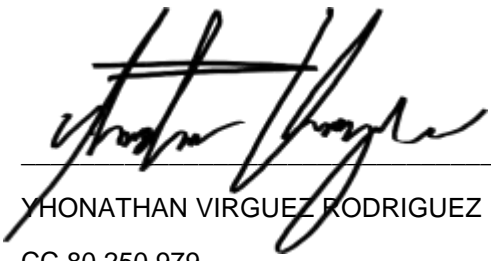
Sería adecuado fortalecer los requisitos en materia de apadrinamiento. Si bien la convocatoria lo menciona, sería bueno brindar una puntuación especial a quienes más tengan en cuenta esto. El ambiente y progreso de las artes urbanas en Bogotá es bueno en su actualidad y se evidencia un crecimiento cualitativo y cuantitativo, pero si no hay una generación que suceda el actual momento, tarde o temprano este auge y potencial podría reducirse en el tiempo.

Para constancia firman,



GABRIEL GARCIA MUÑOZ

CC 1.032.358.703



---

YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ

CC 80.250.979



---

FERNEY SHAMBO GONZÁLEZ

CC 19.497.257

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1212

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA  
MORALES ORTIZ  
Fecha: 2023.01.31  
19:29:05 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F039 VA-Crédito	1.980.000.000
			Total	<b>1.980.000.000</b>

**Objeto:**

BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-02348-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALES0 31.01.2023

Elaboró: JURBINA 27.01.2023

Impresión: 31.01.2023-19:09:58 LMORALES0 0000385795 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.